

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 565 DE 11 DE MAYO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"REGISTRO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO SANTA MARIA, U.V. 191, MZ. 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 Y 35, DISTRITO MUNICIPAL Nº 10, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

Artículo Único. La presente Ley tiene por objeto, aprobar el Registro de la Personalidad Jurídica para la Junta Vecinal del Barrio "SANTA MARIA", U.V. 191, Mz. 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, Distrito Municipal Nº 10, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICION ADICIONAL

Primera. CONTINUIDAD DEL TRÂMITE. El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, deberá remitir la presente Ley Municipal, al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, para fines de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

Segunda, REGISTRO. El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, deberá remitir la presente Ley Municipal, al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para su registro; en aplicación del Artículo 14 de la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en el plazo máximo de quince (15) días hábiles.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en el salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Sra. Hortoneia Sanche PRESIDENTA EN EJERCICIO rancisco Rómel Pórcel Plata

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la

Santa Cruz de la Sierra, 01 de junio de 2017.

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL